Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko 'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 05 de octubre de 2016

Nota DI
Señora:
Beatriz Burgos de Torales, Intendente
MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION/DEPARTAMENTO CAAGUAZU.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE REPATRIACION:

Nº de Orden	Cód. de Localidad	Cód.de Institucion	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO DE PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL P/ ALUMNO	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL P/ALUMNO	ESCRITORIO PARA PROFESOR	MESA PARA COMPUTADORA	MESA PARA REUNION	ARMARIO BAJO C/2 PUERTAS ENCHAPADAS	ARMARIO ALTO C/2 PUERTAS ENCHAPADAS
1	0507057	3938	Col. Nac. " Santa Isabel" Comunidad Culantrillo	-0-	-0-	52	50	2	-0-	-0-	2	-0-
2	0507017	3640	Esc.Bás. Nº 3187 " Santa Ana" Comunidad Ypecuá	-0-	-0-	26	25	1	-0-	-0-	1	-0-
3	0507013	3636	Esc.Bás. Nº 4158 " Sagrada Familia" 4ta.Linea Col. Chacore	-0-	-0-	26	25	1	-0-	-0-	1	-0-
4	0507059	10492	Esc.Bás. Nº 5903 "Juliana Fleitas" Asent. Juliana Fleitas	-0-	-0-	26	25	1	-0-	-0-	1	-0-
5	0507026	15826	Col.Nac. "Celsa Speratti" 3º Linea Cangara	-0-	-0-	26	25	1	-0-	-0-	1	-0-
6	0507066	10980	Esc.Bás. Nº 6083 "San Pablo" Asent. Manduará	-0-	-0-	52	50	2	-0-	-0-	2	-0-
7	0507053	3676	Esc.Bás. Nº 4164 "Corazón de María" 2º Linea Caballero Alvarez	-0-	-0-	26	25	1	-0-	-0-	1	-0-
8	0507038	3661	Esc.Bás. Nº 3429 "Niños Martires de Acosta Ñu" 2º Linea San Miguel	15	15	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
9	0507074	3681	Col.Nac. " Bernardino Caballero" Planta Urbana	-0-	-0-	26	-0-	2	2	1	1	2
			TOTAL	**15**	**15**	**260**	**225**	**11**	**2**	**1**	**10**	**2**

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Ing. Wenceslao Vargas Morales
Director de Infraestructura
M.E.C.

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
dinfra.mec@hotmail.com

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Exp. Nº 4740 de fecha 22/09/2016, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Gobernación o Municipio.-
La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, cívil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar

La Gobernación o Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA."Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento* ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad.***

Ing. Wenceslao Vargas Marcal
Director de Infraestructura
M.E.C.

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
dinfra.mec@hotmail.com

1.- **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- **La Resolución N° 14.386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- ***La Resolución Ministerial Nº 2416/2014*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.-*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.-

José Luis Arlubins
Funcionario Técnico

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA * Dirección de Infraestructura *

Ing. Wencelao Vargas
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
dinfra.mec@hotmail.com